



BASES DE LA OLIMPIADA

Segunda edición



ÍNDICE

1.	Generalidades.....	1
2.	Objetivos de la OLGUAFI.....	1
3.	Participación	1
4.	Categorías:	2
5.	Distribución de costos.....	2
6.	Comité de pruebas	2
7.	La competencia	3
8.	Evaluación y resultados.....	4
9.	Galardones.	4
10.	Jurado Nacional	5
11.	Temario	5
12.	Cronograma de actividades.....	6
13.	Responsabilidades del Establecimiento sede. Etapa nacional.	7
14.	Consideraciones finales.	7

1. Generalidades

- 1.1. La OLGUAFI se convocará anualmente bajo los preceptos de estas Bases. La Olimpiada Guatemalteca de Física (OLGUAFI) es una competencia académica organizada por la Sociedad Guatemalteca de Docentes de Ciencias (SGDC), en el área de la Física, entre jóvenes estudiantes del nivel diversificado de Guatemala, diseñada con el fin de estimular y promover el estudio de la Física y, consecuentemente, el desarrollo de jóvenes talentos a nivel guatemalteco en esta ciencia.
- 1.2. La OLGUAFI se efectuará de forma rotativa en cada uno de los 22 departamentos de Guatemala, buscando un establecimiento educativo que desee colaborar como anfitrión del evento para la etapa nacional.
- 1.3. La OLGUAFI se convocará anualmente bajo los preceptos de estas Bases.

2. Objetivos de la OLGUAFI

- 2.1. Estimular el estudio de la Física y el desarrollo de jóvenes talentos a nivel guatemalteco de las ciencias físicas.
- 2.2. Propiciar el intercambio de experiencias y la profundización de la amistad entre los 22 departamentos participantes.
- 2.3. Crear una red de profesores a nivel nacional de los 22 departamentos para el intercambio académico.
- 2.4. Establecer un banco de preguntas/material de enseñanza-aprendizaje a partir de la publicación de las diferentes pruebas a realizarse en cada etapa.
- 2.5. Promover la realización y desarrollo de competencias nacionales, en correspondencia con las recomendaciones dadas por la UNESCO en 1989, que contribuyan a apoyar el talento y la cultura científica entre la juventud, con el propósito de lograr una educación científica para todos, que propicie al desarrollo sostenible del país.

3. Participación

- 3.1. La SGDC realizará la convocatoria en el mes de mayo para los estudiantes que deseen participar de dicho evento.
- 3.2. Los estudiantes, que deseen inscribirse, deberán cumplir con los siguientes requisitos
 - Estar inscritos en el sistema de educación guatemalteco nacional en el nivel medio de cualquier establecimiento del país.
 - Contar con el apoyo de un profesor delegado con conocimientos de física que labore en cualquier establecimiento del nivel medio a nivel nacional.
 - Puede participar máximo dos veces en la misma categoría, siempre y cuando esté en el grado correspondiente a dicha categoría.

4. Categorías:

- 4.1. Categoría Einstein: estudiantes del ciclo diversificado de cualquier carrera o especialidad (bachillerato, perito, magisterio, etc)
- 4.2. Categoría Newton: estudiantes del tercer grado del ciclo básico.
- 4.3. Esperamos en los próximos años contar con una categoría Galileo (primero y segundo básico).

5. Distribución de costos.

- 5.1. La SGDC, en conjunto con el establecimiento sede, se compromete a buscar patrocinadores para cubrir el resto de los gastos que pueda incurrir.
- 5.2. Se solicitará una colaboración de **Q100.00** por cada estudiante al momento de la inscripción; esto será utilizado para cubrir parte los gastos de alimentación y hospedaje de los estudiantes que clasifiquen a la etapa Nacional, así como de un profesor delegado por cada departamento. En caso que al finalizar el evento quede un excedente, el mismo será usado para próximas ediciones.
- 5.3. Los familiares o acompañantes que deseen estar en la etapa Nacional, incluyendo otros profesores diferentes de los delegados, cubrirán sus gastos de estancia y alimentación por cuenta propia. La SGDC se limitará a reservar hospedaje, si es posible, siempre que lo hayan solicitado con antelación.
- 5.4. Para la etapa Nacional, el costo de los traslados de las delegaciones hasta la ciudad sede de la OLGUAFI es responsabilidad de cada participante. Si un equipo o integrante es descalificado, devolverá al Comité Organizador el monto correspondiente a los gastos que haya ocasionado.

6. Comité de pruebas

- 6.1. La SGDC será la encargada de la realización de las pruebas teóricas y experimentales.
- 6.2. La SGDC se compromete, una vez realizadas cada una de las pruebas y etapas, a publicar dichas pruebas con su respectiva solución, para que sirva de guía para futuras ediciones y como retroalimentación de los estudiantes y profesores.
- 6.3. Los problemas serán originales y responderán al programa oficial de contenidos para la OLGUAFI (anexo a este reglamento).
- 6.4. Para las etapas departamentales, se realizará una sola prueba teórica, que consistirá de 30 preguntas conceptuales y/o problemas aplicados de física. La duración de cada prueba es de 3 horas.
 - Diez preguntas básicas de 3 puntos cada una.
 - Diez preguntas intermedias de 4 puntos cada una.
 - Diez preguntas complejas de 5 puntos cada una.
- 6.5. Para la etapa nacional, se realizará una prueba teórica, correspondiente a 60 puntos, y una prueba experimental, correspondiente a 40 puntos. La duración de cada prueba será de 3 a 4 horas.

7. La competencia

7.1. Etapa departamental I:

- Se realiza de forma presencial en un establecimiento de cada departamento. (Ver excepciones en el apartado 14.1)
- Prueba de opción múltiple.
- Clasifican las mejores 10 notas de cada departamento.
- Si un establecimiento hubiese inscrito 7 estudiantes, podrá clasificar 4 estudiantes que no estén entre las mejores 10 notas del departamento.

7.2. Etapa departamental II:

- Participan estudiantes clasificados en la etapa departamental I.
- Se realiza de forma presencial en un establecimiento de cada departamento. (Ver excepciones en el apartado 14.1)
- Prueba de respuesta directa.
- Se busca seleccionar la mejor nota de cada departamento, la cuál formarán parte de la delegación que representará a cada departamento en la etapa Nacional.
- Si un establecimiento hubiese inscrito 7 estudiantes, podrá clasificar 1 estudiante que no sea la mejor nota del departamento.

7.3. Etapa nacional

- Participan estudiantes clasificados en la etapa departamental II.
- Si un estudiante clasificado se retirara del evento por cualquier motivo, el comité puede invitar a la siguiente mejor nota en su reemplazo.
- El establecimiento sede tendrá el privilegio de estar representado por dos estudiantes, siempre y cuando estén debidamente inscritos y aun cuando estos no hubiesen clasificado la etapa departamental I y/o II. En caso de que los dos estudiantes del establecimiento sede fueran las dos mejores notas del departamento sede, se tomarán la siguiente mejor nota como invitado.
- Se realiza de forma presencial.
- Para preservar la transparencia y confiabilidad del evento, todas las delegaciones deben estar en el mismo ambiente (hotel, internado, etc) desde la llegada de las delegaciones hasta su retiro, de lo contrario el/la estudiante será descalificado. Si hubiese alguna justificación, será el Jurado Nacional quién tome la justificación válida o no. Así también, durante la realización de los exámenes, se les retirará a los estudiantes cualquier dispositivo electrónico y se les devolverá al finalizar la revisión de ambos exámenes.

8. Evaluación y resultados

- 8.1. Para las etapas departamentales, los docentes de cada departamento deberán estar durante la evaluación para supervisar y dar fé de dicho proceso.
- 8.2. Para la etapa nacional, será responsabilidad de los profesores delegados calificar las pruebas en base a la rúbrica propuesta por el comité organizador y presentar los resultados al mismo comité.
- 8.3. En la etapa nacional, para garantizar la equidad en la calificación de las pruebas, los ejercicios serán evaluados en forma independiente por dos equipos de profesores delegados de diferentes departamentos. Las discrepancias surgidas (mayores a 1 punto) en la puntuación asignada por cada equipo serán confrontadas para asignar la puntuación definitiva de cada uno de los ejercicios.

9. Galardones.

- 9.1. Etapa departamental I. Se premian (con un diploma) las medallas de oro, plata, bronce y mención de honor, así como las siguientes seis mejores notas de cada departamento en orden alfabético.
- 9.2. Etapa departamental II. Se premia a la mejor nota de cada departamento. El día de la clausura de la etapa nacional, se les entregará un diploma de estudiante representante de su respectivo departamento.
- 9.3. Etapa nacional. Se otorgarán medallas que corresponden a Oro, Plata y Bronce respectivamente; así como menciones honoríficas de acuerdo con la siguiente distribución porcentual respecto al número total de estudiantes en cada categoría: Oro 7%, Plata 13%, Bronce 19%, Mención Honrosa 23%.
 - 9.3.1. El número de premios resultante de aplicar los porcentajes señalados se redondeará al entero superior inmediato.
 - 9.3.2. La distribución definitiva de premios la aprueba el comité organizador a partir de los listados anónimos de puntuaciones facilitados por la SGDC.
 - 9.3.3. En el caso de existir estudiantes con puntuaciones próximas entre sí, pero con premios diferentes, se podrá desplazar las fronteras entre premios hasta en 1 punto. Estas modificaciones sólo podrán llevarse a cabo en el sentido de mejorar la calidad de los premios.
 - 9.3.4. Se podrán otorgar uno o más premios especiales. Por ejemplo: mejor examen teórico, mejor experimental, mejor delegación. Estas propuestas las puede hacer la SGDC o algún miembro del Jurado Nacional, pero se debe someter a votación para su aprobación.
 - 9.3.5. Los participantes que no obtengan un lugar, recibirán un certificado de representante departamental. De igual forma, los profesores delegados recibirán un diploma de delegado departamental.
 - 9.3.6. El estudiante que ostente el título de "campeón absoluto" será considerado para formar parte del equipo que represente a Guatemala en la Olimpiada Centroamericana y del Caribe de Física del siguiente año, siempre y cuando no hubiese cumplido 18 años el año anterior a la realización de la OLGUAFI.

10. Jurado Nacional

- 10.1. Para la etapa nacional, se solicitará a un/a docente por cada cuatro estudiantes clasificados de cada departamento que acompañe a los estudiantes seleccionados. Estos docentes formarán parte del Jurado Nacional. El/la docente debe ser (de preferencia) el catedrático de física del establecimiento del estudiante clasificado o un catedrático con conocimientos de física. Si dos estudiantes son del mismo departamento pero de establecimientos distintos, se le dará prioridad al docente cuyo estudiante con mejor nota de la etapa departamental II.
- 10.2. Otros profesores, que no sean los delegados, serán considerados como observadores, que no tendrán voz ni voto. Si desean realizar un comentario o aportación deben hacerlo a través del profesor delegado de su departamento.
- 10.3. El Jurado Nacional es la máxima autoridad en la etapa Nacional y sus decisiones se acatarán por mayoría de votos. Los votos serán uno por cada departamento. En caso de empate, la decisión final corresponderá al presidente de la SGDC, en su ausencia, el secretario de la SGDC.
- 10.4. El Jurado Nacional será el responsable de calificar las pruebas teóricas y experimentales de los estudiantes, siguiendo los criterios aprobados por la SGDC. En caso de alguna discrepancia, se pondrá a votación los cambios correspondientes.
- 10.5. Si lo estiman oportuno, los equipos de correctores podrán solicitar el asesoramiento de algún miembro de la SGDC.
- 10.6. En la calificación de las pruebas, el texto presentado por los estudiantes estará identificado con un código asignado por el comité organizador. Si un estudiante coloca su nombre o alguna señal que lo identifique será descalificado.
- 10.7. Cualquier situación no contemplada en estas bases, que se dé durante la etapa nacional, quedará a votación del Jurado Nacional para su consideración.

11. Temario

- 11.1. Categoría Einstein. Diversificado.
 - 11.1.1. Etapa Departamental I.
 - Trigonometría.
 - Vectores en una, dos o tres dimensiones.
 - Cinemática de la Partícula en una, dos o tres dimensiones.
 - Dinámica de la partícula en una, dos o tres dimensiones.
 - Leyes de conservación de la energía.
 - Cantidad de movimiento lineal y aplicaciones en una, dos o tres dimensiones.
 - Interpretación y construcción de gráficas de variables.
 - Determinación de mínimos o máximos a partir de una función cuadrática o función trigonométrica.

11.1.2. Etapa departamental II:

- Temas evaluados en la etapa departamental I.
- Gravitación.
- Centro de masa.
- Dinámica y estática de fluidos.
- Ondas.

11.1.3. Etapa Nacional.

- Prueba teórica: Temas evaluados en la etapa departamental I y II.
- Prueba experimental.

11.2. Categoría Newton. Tercero Básico.

11.2.1. Etapa Departamental I

- Trigonometría.
- Vectores en una o dos dimensiones.
- Cinemática de la Partícula en una o dos dimensiones.
- Dinámica de la partícula en una o dos dimensiones.
- Interpretación y construcción de gráficas de variables.

11.2.2. Etapa departamental II:

- Temas evaluados en la etapa departamental I.
- Leyes de conservación de la energía.
- Cantidad de movimiento lineal y aplicaciones en una o dos dimensiones.

11.2.3. Etapa Nacional.

- Prueba teórica: Temas evaluados en la etapa departamental I y II.
- Prueba experimental.

(puedes consultar la página olguafi.com para consultar el temario extendido)

12. Cronograma de actividades

Divulgación y promoción	Mayo-Junio
Inscripción y contribución	1 junio al 23 de julio
Examen de familiarización	1 de agosto al 7 de agosto
Etapa departamental I	8 de agosto, 8:30 AM
Resultados etapa departamental I	10 de agosto
Etapa departamental II	3 de octubre, 8:30 AM
Resultados etapa departamental II	6 de octubre
Etapa Nacional	10 al 13 de diciembre

13. Responsabilidades del Establecimiento sede.

Etapa nacional.

- 13.1. El establecimiento sede, para la etapa nacional, deberá hacer su propuesta antes del 30 de junio del año a realizarse la OLGUAFI. La propuesta de la sede nacional podría estar sujeta a cambios o modificaciones dependiendo de las circunstancias o imprevistos que puedan surgir. Tomar en cuenta que la decisión final la tomará la SGDC.
- 13.2. El establecimiento sede se compromete a apoyar a la SGDC en la búsqueda de patrocinadores que deseen ser parte de dicho evento para sufragar los gastos que conlleve la olimpiada.
- 13.3. El establecimiento sede se compromete a apoyar a la SGDC con la cotización de hoteles, internados u otros, para el hospedaje de los estudiantes y los profesores, así como cotizar los tiempos de comida, velando que estos sean precios justos.
- 13.4. El establecimiento sede se compromete apoyar en la cotización de transporte (en caso de ser necesario) del hotel, internado, etc, a las instalaciones del establecimiento. También se deberá coordinar un tour cultural para los participantes de la OLGUAFI.
- 13.5. El establecimiento sede debe proporcionar el espacio para la realización de los actos de inauguración y de clausura, así como los espacios para la realización de las pruebas respectivas y las reuniones del Jurado Nacional.
- 13.6. El establecimiento sede debe estar a cargo de los actos de inauguración y clausura y coordinar los mismos en conjunto con la SGDC.

14. Consideraciones finales.

- 14.1. Si en un departamento solo hay inscrito un establecimiento, los estudiantes de dicho departamento, realizarán de forma virtual y con cámara la etapa departamental I y II según indicaciones del comité además deberán tener al menos el 50% de nota para clasificar a la etapa nacional.
- 14.2. No está permitido el uso de formularios en ninguna de las tres etapas, solamente calculadora científica.
- 14.3. Para la etapa nacional, durante la realización de las pruebas, no está permitida la comunicación de los profesores delegados, padres, acompañantes y observadores hacia los estudiantes. En caso de detectar filtración de información, la delegación de dicho departamento será descalificada.